



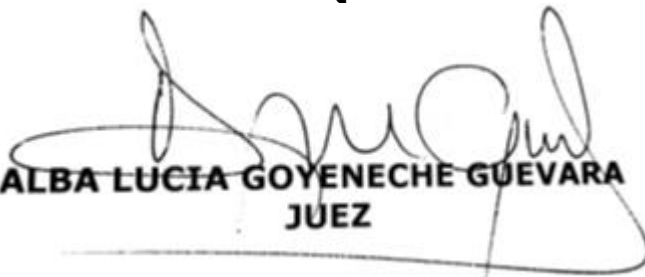
Tipo de Proceso	:	Verbal –Impugnación de actas
Radicación	:	11001310301920210028800

Conforme a lo solicitado por la activa y según lo establecido en el art. 286 del C. G. del P., se procede a corregir el auto de fecha 19 de julio de 2021, por medio del cual se admitió la demanda impetrada, en el sentido de indicar el nombre correcto del demandante, cual es, **Francisco José Vergara Carulla** y no como quedó allí establecido.

Hecha la anterior corrección, el contenido del auto por medio del cual se admitió la demanda se mantiene en su integridad.

Notifíquese este proveído junto con el auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 29/07/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 132

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria